RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202650068656
(21 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 70007872 DE 2026, CUYO OBJETO ES *"PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR"*

La Secretaria de Suministros y Servicios (E) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde y la Resolución 202650060462 del 22 de julio de 2026 "Por medio de la cual se realiza un encargo en funciones en la Administración Distrital", cuya Acta de Posesión es la Nro. 2060 del 22 de julio de 2026, expedida por la Secretaría de Gestión Humana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN publicó el día 22 de junio de 2026 en el SECOPII a través del link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48198811&isFromPublicArea=True&isModal=False** (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nro. 70007872 de 2026, cuyo objeto es *"Prestar servicios para la atención alimentaria a población escolar"*.

2. Que, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN expidió la Resolución SSS No. 202650057558 del 14 de julio de 2026 que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nro. 70007872 de 2026, cuyo objeto es *"Prestar servicios para la atención alimentaria a población escolar"*.

3. Que, la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Licitación Pública Nro. 70007872 de 2026, cuyo objeto es *"Prestar servicios para la atención alimentaria a población escolar"* tuvo lugar el día 15 de julio de 2026 a las 11:00 a.m. y en ella fueron asignados los Riesgos del Proceso de Contratación y se respondieron las preguntas de los interesados sobre los Documentos del Proceso.

4. Que, la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($352.312.924.092), excluido de IVA, distribuidos en tres (3) lotes de acuerdo con la modalidad principal de prestación del servicio de alimentación escolar, asignados de la siguiente manera:

 - Lote 1: $118.274.783.168
 - Lote 2: $105.160.826.633
 - Lote 3: $128.877.314.291

 Respaldados con cargo al presupuesto de la **vigencia fiscal 2026**, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal listados a continuación:

 Año 2026: $137.312.924.092, así:

 - CDP No. 4000125244: $17.800.847.000
 - CDP No. 4000125420: $29.740.576.685
 - CDP No. 4000125223: $89.771.500.407

 Asimismo, para la **vigencia fiscal 2027**, el proceso cuenta con la autorización de vigencias futuras ordinarias, conforme al Acuerdo número 066 de 2026 por valor de $221.082.728.139, del cual se dispondrá para este proyecto de $215.000.000.000

5. Que, se estableció como fecha límite de presentación de ofertas el día 29 de julio de 2026, término en el cual el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió 4 ofertas de:

 - ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S
 - GR LOGÍSTICA INTEGRAL
 - NUTRISER COLOMBIA S.A.S

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- UNIÓN TEMPORAL NUTRIESCOLAR COLOMBIA

6. Que, los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procedieron a verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, y capacidad financiera, previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, tal como se observa en el informe de evaluación publicado en la plataforma transaccional del SECOPII el 31 de julio de 2026, arrojando el siguiente resultado:

3.4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S	X			X	X			X
GR LOGÍSTICA INTEGRAL	X			X	X			X
NUTRISER COLOMBIA SAS		X		X	X			X
UNIÓN TEMPORAL NUTRIESCOLAR COLOMBIA		X		X	X			X

7. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, pidió las aclaraciones correspondientes y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación anteriormente descrito:

- ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S
- GR LOGÍSTICA INTEGRAL
- NUTRISER COLOMBIA S.A.S
- UNIÓN TEMPORAL NUTRIESCOLAR COLOMBIA

8. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

evaluación, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN **SÍ** recibió observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.

9. Que, teniendo en cuenta una observación al informe de evaluación y de conformidad con el capítulo IV, literal J del pliego de condiciones en el cual se establece:

 "Reglas de Subsanabilidad

 (...) En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma. (...)";

 fue necesario requerir, el día 13 de agosto de 2026 al proponente ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S, el cual presentó su propuesta para el lote 2, para lo cual la Entidad le otorgó un plazo de cinco (5) días hábiles para que subsanara y/o aclarara el requerimiento formulado.

10. Que, con base en lo anterior y en las observaciones y subsanaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados y en consecuencia solo publicó el día 13 de agosto de 2026, el resultado de la evaluación respecto del lote 1 y lote 3 así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
GR LOGÍSTICA INTEGRAL	X		X		X		X	
NUTRISER COLOMBIA SAS	X		X		X		X	

Orden de elegibilidad:

LOTE 1:

ORDEN	PROPONENTE	PRECIO	CALIDAD				COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS			FORTALECIMIENTO SOCIAL AL EMPLEO	INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYMES	TOTAL
			Recolección y trasformación de empaques	Intervención educativa	Vehículos amigables con el medio ambiente	Equipos de frío	Pequeño Productor Agropecuario	Cuota Parafiscal	Proveedor Directo						
2	GR LOGÍSTICA INTEGRAL	400	100	50	50	30	100	60	60	26	100	0	2	0	978

LOTE 3:

ORDEN	PROPONENTE	PRECIO	CALIDAD				COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS			FORTALECIMIENTO SOCIAL AL EMPLEO	INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYMES	TOTAL
			Recolección y trasformación de empaques	Intervención educativa	Vehículos amigables con el medio ambiente	Equipos de frío	Pequeño Productor Agropecuario	Cuota Parafiscal	Proveedor Directo						
3	NUTRISER COLOMBIA SAS	400	100	0	50	30	100	0	60	26	100	0	0	0	866

11. Que, pese a que el proponente ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S, tenía hasta el día 21 de agosto para presentar subsanación y/o aclaración al requerimiento que le hizo la entidad y que este allegó respuesta el día 19 de agosto, la entidad procede a publicar el día 20 de agosto las respuestas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

a las observaciones del informe de evaluación y el resultado final de la evaluación del lote 2, la cual arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S	X		X		X		X	
UNIÓN TEMPORAL NUTRIESCOLAR COLOMBIA	**RECHAZADO:** El proponente se encuentra incurso en los numerales 1 y 2 de las causales de rechazo del pliego de condiciones las cuales indican que: *"1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma".* *"2. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes o la aclaración solicitada sea presentada por fuera del término otorgado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes".*							

Orden de elegibilidad lote 2:

ORDEN	PROPONENTE	PRECIO	CALIDAD				COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS			FORTALECIMIENTO SOCIAL AL EMPLEO	INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYMES	TOTAL
			Recolección y trasformación de empaques	Intervención educativa	Vehículos amigables con el medio ambiente	Equipos de frío	Pequeño Productor Agropecuario	Cuota Parafiscal	Proveedor Directo						
1	ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S	371	100	50	50	30	100	60	60	26	100	20	2	2	971

12. Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 21 de agosto de 2026, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INNOVACIÓN DE MEDELLÍN realizó la audiencia de adjudicación del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nro. 70007872 de 2026, cuyo objeto es *"Prestar servicios para la atención alimentaria a población escolar"*, cuyo desarrollo consta en el acta de fecha 21 de agosto de 2026.

13. Que, en el desarrollo de la audiencia, el proponente ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S, realizó la siguiente observación:

(…) solicitamos al comité realizar la corrección técnica y jurídica que corresponde en la matriz final de asignación de puntaje para el lote 2, conforme a la regla expresa de la página 60 del pliego de condiciones bajo el acápite:

PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR PUNTAJE:

No se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntaje, las propuestas que se encuentren incursas en las causales de rechazo de este pliego (…).

Teniendo en cuenta que la oferta de la Unión Temporal NUTRIESCOLAR COLOMBIA ha sido calificada en el informe final con concepto definitivo de rechazada, su propuesta económica deja de ser una oferta válida y no puede ser utilizada legalmente como la base comparativa del menor valor para ponderar el factor económico, en consecuencia la oferta hábil de menor precio para el lote 2 corresponde única y exclusivamente a ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S por lo cual exigimos que se efectúe la reevaluación aritmética correspondiente asignándosenos los 400 puntos máximos en precio para consolidar una calificación de 1000 puntos en la adjudicación (…)" .

Por lo que la entidad procedió a realizar la corrección en el puntaje respecto del orden de elegibilidad del lote 2, el cual quedó de la siguiente manera:

Orden de elegibilidad lote 2:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ORDEN	PROPONENTE	PRECIO	CALIDAD				COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS			FORTALECIMIENTO SOCIAL AL EMPLEO	INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYMES	TOTAL
			Recolección y trasformación de empaques	Intervención educativa	Vehículos amigables con el medio ambiente	Equipos de frío	Pequeño Productor Agropecuario	Cuota Parafiscal	Proveedor Directo						
1	ALIRIO GÓMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S	400	100	50	50	30	100	60	60	26	100	20	2	2	1000

14. Que, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial de cada lote, sin embargo, teniendo en cuenta el descuento obtenido a través de la propuesta económica del proponente ganador, el ahorro percibido será reinvertido en cantidades adicionales de raciones alimentarias

15. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

16. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nro. 70007872 de 2026, cuyo objeto es *"Prestar servicios para la atención alimentaria a población escolar"*, razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el Lote 1 Complemento jornada mañana/jornada tarde, complemento ración industrializada de contingencia - RIC y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nro. 70007872 de 2026 al proponente **GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.** identificada con NIT: 900.445.736-7, representada legalmente por **GUILLERMO RAMÍREZ MORA**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.513.868, por un valor total del presupuesto oficial del lote que para este caso corresponde a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($118.274.783.168)**, respaldados con cargo al presupuesto de la **vigencia fiscal 2026**, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal listados a continuación:

Año 2026: $137.312.924.092, así:

- CDP No. 4000125244: $17.800.847.000
- CDP No. 4000125420: $29.740.576.685
- CDP No. 4000125223: $89.771.500.407

Asimismo, para la **vigencia fiscal 2027**, el proceso cuenta con la autorización de vigencias futuras ordinarias, conforme el Acuerdo número 066 de 2026 por valor de $221.082.728.139, del cual se dispondrá para este proyecto de $215.000.000.000, y con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) DÍAS CALENDARIO, CORRESPONDIENTES A 177 DÍAS ESCOLARES** a partir del inicio de ejecución a través de la plataforma del SECOP II.

Artículo 2: Adjudicar el Lote 2 Complemento Tipo Almuerzo, complemento ración industrializada de contingencia - RIC y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nro. 70007872 de 2026 al proponente **ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S.**, identificado con NIT: 900.356.683-3, representado legalmente por **FABIÁN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.551.875, por un valor total del presupuesto oficial del lote que para este caso corresponde a la suma de **CIENTO CINCO MIL CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($105.160.826.633)**, respaldados con cargo al presupuesto de la **vigencia fiscal 2026**, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal listados a continuación:

Año 2026: $137.312.924.092, así:

- CDP No. 4000125244: $17.800.847.000
- CDP No. 4000125420: $29.740.576.685
- CDP No. 4000125223: $89.771.500.407

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Asimismo, para la **vigencia fiscal 2027**, el proceso cuenta con la autorización de vigencias futuras ordinarias, conforme el Acuerdo número 066 de 2026 por valor de $221.082.728.139, del cual se dispondrá para este proyecto de $215.000.000.000, y con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) DÍAS CALENDARIO, CORRESPONDIENTES A 177 DÍAS ESCOLARES** a partir del inicio de ejecución a través de la plataforma del SECOP II.

Artículo 3: Adjudicar el Lote 3 Complemento Ración Industrializada – RI, complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL y Comida Transportada - CT (Almuerzo) del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nro. 70007872 de 2026 al proponente **NUTRISER COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT: 900.084.859-4, representada legalmente por **EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA**, identificada con cédula Nro. 43.973.527, por un valor total del presupuesto oficial del lote que para este caso corresponde a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($128.877.314.291)**, respaldados con cargo al presupuesto de la **vigencia fiscal 2026**, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal listados a continuación:

Año 2026: $137.312.924.092, así:

- CDP No. 4000125244: $17.800.847.000
- CDP No. 4000125420: $29.740.576.685
- CDP No. 4000125223: $89.771.500.407

Asimismo, para la **vigencia fiscal 2027**, el proceso cuenta con la autorización de vigencias futuras ordinarias, conforme el Acuerdo número 066 de 2026 por valor de $221.082.728.139, del cual se dispondrá para este proyecto de $215.000.000.000, y con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333) DÍAS CALENDARIO, CORRESPONDIENTES A 177 DÍAS ESCOLARES** a partir del inicio de ejecución a través de la plataforma del SECOP II.

Artículo 4: Compulsar copias a las autoridades competentes, atendiendo a las presuntas irregularidades observadas en el proceso.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadania (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 5. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Secretaria de Suministros y Servicios (E)
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Karen García Acosta - Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Carolina Pabón Gómez** – Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Cesar Augusto Trujillo Morales** – Técnico Secretaría de Inclusión Social y Familia	**Mary Luz Acevedo Monsalve** Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios	**Beatriz Helena Gómez Arango** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia